



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2019-00666-00

En atención a la actuación surtida dentro del presente asunto (citación para notificación personal), este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la comunicación por estado de este proveído, continúe con la notificación de la existencia de este proceso a la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el numeral tercero (3º) del auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), obrante de folio trece (13) a catorce (14) de este cuaderno. De no efectuarse éste dentro del aludido término, quedará sin efecto alguno la presente demanda y se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e265f519ec07d3dcfd958dbfec9f798e2e18b1ec759c2513d339d30b12a2ee25

Documento generado en 03/09/2020 08:30:22 a.m.

